



RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2026, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO Y LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS ASPIRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de la Resolución de 11 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, el Tribunal ha adoptado los criterios generales de valoración, superación y acceso en relación con la **segunda parte del primer ejercicio** de la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y promoción interna, así como las normas referentes a su desarrollo. A los efectos previstos en las Bases Específicas de la Convocatoria, el Tribunal notificará la presente resolución al órgano gestor para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Presidente del Tribunal

Javier Ruza Rodríguez
(firmado electrónicamente)

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERO. La prueba consistirá en la redacción de un resumen en inglés de un texto en castellano. El número de palabras del resumen debe estar comprendido entre 190 y 230 palabras.

Los aspirantes no podrán utilizar diccionario. La realización del ejercicio tendrá una duración de 45 minutos.

SEGUNDO. El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, para lo que será convocado con posterioridad a la celebración de la parte escrita. A continuación, el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en inglés. El Tribunal podrá ser asistido por especialistas en inglés.

TERCERO. Las sesiones públicas de lectura de la parte escrita del ejercicio está previsto que comiencen en la primera quincena de julio de 2026 en turno de mañana y tarde efectuándose de forma nominal, iniciándose alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «U». Se comenzará por los aspirantes de acceso libre y finalizará con los de promoción interna.

Se publicarán los listados oficiales con las sesiones asignadas a cada aspirante con la suficiente antelación.

CUARTO. Se valorará el nivel de conocimiento del idioma inglés, la capacidad de comprensión y síntesis, y la calidad del resumen en inglés, así como el nivel de conversación.

QUINTO. La calificación será «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de «apto» para superarlo.

ANEXO II

NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERA. Para la realización del ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y del justificante de la presentación electrónica de la solicitud de participación en el proceso selectivo. Sobre la mesa sólo se podrá tener el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo.

La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

SEGUNDA. Los aspirantes no podrán utilizar diccionario. Durante la realización del ejercicio, queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, auriculares inalámbricos, gafas inteligentes, etcétera) por los aspirantes, debiendo en todo caso permanecer apagados. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. El llamamiento comenzará a las 13:00 horas, hora Peninsular (12:00 horas, hora insular canaria), se efectuará de forma nominal, iniciándose alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

CUARTA. Finalizado el tiempo del ejercicio, cada uno de los aspirantes introducirá su ejercicio en un sobre proporcionado por el Tribunal, indicando en el anverso su nombre y apellidos. Una vez cerrado el sobre, deberá firmar en el reverso del mismo, de manera que sobrepase la línea de unión entre la solapa del sobre y el cuerpo del mismo. Posteriormente, los miembros del Tribunal procederán a recoger sus sobres.

QUINTA. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, ni realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.